
SUPUESTO PRÁCTICO I

A consecuencia de un accidente de tráfico ocurrido el 15 de diciembre de 2021, fallece una persona de 66 años y pensionista. Su hijo, un estudiante de Ciencias Biológicas de 21 años, padece lesiones graves.

Según se desprende de los actos e informes correspondientes, emitidos como consecuencia de las inspecciones y peritajes realizados por los servidos técnicos competentes:

- La carretera donde se produjo el accidente, de la cual es titular el Ayuntamiento de Teguiise, no tenía márgenes ni vallas de seguridad, la calzada no tenía peralte y el firme en el tramo en el que se produjo el accidente estaba hundido.
- No había ninguna señal de peligro ni ninguna señal que específicamente indicara peligro de deslizamiento ni existencia de jable en la calzada, circunstancias ambas muy frecuentes ya que el lugar del accidente es una zona de superficie resbaladiza, incluso en las horas centrales del día.
- La carretera estaba en obras, que estaban debidamente señalizadas.
- La velocidad a la que circulaba el vehículo no era excesiva en términos absolutos, pero resultaba totalmente inadecuada, atendiendo a las condiciones climáticas concurrentes, lluvias y al estado de la carretera; las condiciones climáticas en el momento del accidente exigían que se condujera con mucha precaución.

La viuda y el hijo lesionado presentan una reclamación de responsabilidad patrimonial frente al Ayuntamiento mediante un escrito registrado de entrada en el Registro General del mismo de fecha 25 de febrero de 2023. La reclamación se dirige al órgano competente para resolver el procedimiento.

PREGUNTAS:

1. Como titular del órgano competente para la instrucción del procedimiento, dictamine en primer lugar sobre si la reclamación se ha interpuesto o no en plazo, a los efectos de su admisión. Justifique su respuesta. **(2 puntos)**
 2. En segundo lugar, debes verificar si concurren las condiciones exigidas por la legislación vigente para que se pueda calificar el daño sufrido como una lesión resarcible. Identifica estas condiciones de forma exhaustiva y razona si efectivamente concurren en el supuesto planteado. Justifique también la concurrencia de la relación de causalidad, si procede, en el caso que plantea este supuesto. **(2 puntos)**
-

3. Plantea además si la consideración del concepto de "servicio público" presenta algún tipo de particularidad en los casos de responsabilidad patrimonial de la Administración Local. En el caso particular, dictamine sobre si nos encontramos o no ante un servicio público. **(2 puntos)**

4. Por otro lado, explique cuál es el procedimiento administrativo que es obligado tramitar cuando se interpone una reclamación de responsabilidad patrimonial, y en qué fases se desarrolla en términos generales. En el caso concreto, identifique definitivamente al órgano administrativo del Ayuntamiento competente para tramitar y resolver la reclamación de responsabilidad patrimonial, y los recursos administrativos que se puede interponer contra la resolución del procedimiento. Dictamine también sobre la posibilidad de impugnar en vía jurisdiccional la resolución administrativa que ponga fin a este procedimiento, el orden competente, en su caso, y el órgano concreto. **(2 puntos)**

5. Respecto al fondo del asunto, fundamente cuáles pueden ser las formas de reparación de los daños causados y los criterios de valoración aplicables para cuantificar la indemnización. **(2 puntos)**

PUNTUACION TOTAL 10 PUNTOS